

MACROPROCESO/ PROCESO O ÁREA DEL SEGUIMIENTO		No. INFORME
INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTRIDAD DEL GASTO PUBLICO – II TRIMESTRE DE 2023		13-2023
		FECHA DE INICIO
		01/08/2023
		FECHA ENTREGA DE INFORME
		14/11/2023
		PARA CONOCIMIENTO DEL SUPERINTENDENTE
		Dr. ALFONSO MANZUR ARRIETA Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada
EQUIPO AUDITOR		DESTINATARIO LIDER Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA O DEPENDENCIA:
Auditor(es):	Delia Julieth Ruiz Morales	OMAR FARUT PEDRAZA GÓMEZ Secretario General
ASPECTOS GENERALES DEL INFORME		
Objetivo General:	Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto a las políticas de Austeridad del Gasto Público y los controles establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cotejar las cifras registradas en el Portal de Transparencia Económica, Aplicativo SIIIF Nación vs la información suministrada por las áreas auditadas. ➤ Evaluar la efectividad y eficiencia en la racionalidad y uso adecuado de los diferentes recursos destinados para el funcionamiento de la Entidad. 	
Alcance:	El seguimiento corresponde al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2023.	
Metodología:	<p>Aplicación de los elementos y herramientas para la evaluación independiente, en concordancia con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se realizó seguimiento y evaluación a la información suministrada por los diferentes grupos de trabajo que hacen parte de la Secretaría General, así: Grupo de Recursos Humanos, Grupo de Recursos Físicos, y Grupo de Recursos Financieros. 	
Criterios de seguimiento:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley 87 de 1993. ➤ Ley 1474 de 2011. ➤ Decreto 444 de 2023 ➤ Directiva 02 de 2023 Presidencia de la Republica ➤ Decreto 1068 de 2015. ➤ Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 ➤ Decreto 1083 de 2015. ➤ Decreto 2209 de 1998 ➤ Decreto 2465 de 2000 	
DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO		
<p>De conformidad con la función de evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno dispuesta en la Ley 87 de 1993 en especial el artículo 12 literal G, concordante el Decreto 444 de 2023, y de acuerdo con los lineamientos descritos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, en especial la dimensión de "control interno", que define la auditoria como: <i>"una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno"</i>.</p> <p>La Oficina de Control Interno atendiendo las directrices establecidas para la tercera línea de defensa dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, alineado con el modelo estándar de control interno - MECI, por medio de la evaluación de la gestión de riesgos asociados al proceso y sus controles, da a conocer el resultado del seguimiento adelantado a las medidas de Austeridad en el Gasto Público, durante el segundo trimestre de la vigencia 2023.</p> <p>El resultado del análisis y cotejo a las medidas de 'Austeridad en el Gasto' del segundo trimestre de 2023 vs el segundo trimestre del 2022, fue:</p>		

1. MODIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL.

Durante el trimestre auditado, la Secretaría General manifestó no haber realizado estudio de reestructuración, modificación o rediseño de la Planta de personal (Ver folio 1).

• **PLANTA DE PERSONAL**

Una vez analizada la base de datos suministrada por la Secretaría General (Grupo de Recursos Humanos), la cual contiene los datos de la “Planta de Personal”, se evidenció que, a 30 de junio de 2023, la Entidad contaba con 4 vacantes, tal como se informa en la tabla N^o1.

Tabla 1- Planta de Personal a 30 de junio de 2023.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD
ASESOR DEL SECTOR DEFENSA	2-2	24	1
JEFE OFICINA SECTOR DEFENSA	1-4	16	1
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	10	1
PROFESIONAL DE DEFENSA	3-1	8	1

Fuente datos: Elaboración propia con datos suministrados por el Secretario General

En lo correspondiente a los nombramientos provisionales realizados en el periodo evaluado (Segundo Trimestre de 2023), se observa que, la Entidad llevó a cabo incorporación de 2 servidores públicos, así:

Tabla 2 – Nombramientos provisionales Segundo Trimestre 2023

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
PROFESIONAL DE SEGURIDAD O DEFENSA	3-1	16
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD O DEFENSA	6-1	13

Fuente datos: Elaboración propia con datos suministrados por el Secretario General

➤ **GASTOS DE PERSONAL**

Tabla 3 - Gatos de Nómina Personal Administrativo – Comparación Segundo Trimestre de 2023 vs 2022

En Pesos

NOMBRE RUBRO PRESUESTAL	VALOR OBLIGADO FUENTE SIIF NACIÓN		VARIACIÓN	
	Segundo Trimestre		\$	%
	2022	2023		
SUELDO BÁSICO	847.254.337,00	1.224.967.409,00	377.713.072,00	45%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	5.957.409,00	8.095.931,00	2.138.522,00	36%
AUXILIO DE TRANSPORTE	6.190.588,00	11.932.759,00	5.742.171,00	93%
PRIMA DE SERVICIO	173.879.956,00	1.528.821,00	(172.351.135,00)	-99%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	48.851.329,00	26.643.883,00	(22.207.446,00)	-45%
PRIMA DE NAVIDAD	4.058.977,00	2.653.110,00	(1.405.867,00)	-35%
PRIMA DE VACACIONES	55.385.732,00	19.787.558,00	(35.598.174,00)	-64%
PENSIONES	158.086.528,00	178.129.561,00	20.043.033,00	13%
SALUD	115.673.551,00	126.334.332,00	10.660.781,00	9%
AUXILIO DE CESANTÍAS	81.941.326,00	129.745.799,00	47.804.473,00	58%
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	55.540.778,00	57.847.304,00	2.306.526,00	4%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	8.096.556,00	9.653.487,00	1.556.931,00	19%
APORTES AL ICBF	41.655.760,00	43.403.777,00	1.748.017,00	4%
APORTES AL SENA	27.777.467,00	28.932.135,00	1.154.668,00	4%
SUELDO DE VACACIONES	43.688.782,00	26.981.808,00	(16.706.974,00)	-38%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	62.632.908,00	2.844.494,00	(59.788.414,00)	-95%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	6.133.566,00	1.487.533,00	(4.646.033,00)	-76%
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	48.398.312,00	43.170.771,00	(5.227.541,00)	-11%
PRIMA DE COORDINACIÓN	18.250.984,00	19.261.475,00	1.010.491,00	6%
TOTAL	1.809.454.846,00	1.963.401.947,00	153.947.101,00	9%

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF Nación (Segundo trimestre 2023 vs Segundo Trimestre 2022)– Tabla elaborada Oficina de Control Interno

A nivel general, durante el segundo trimestre de 2023, se observa un aumento del **9%**, que equivale a **\$153.947.101,00**, frente al mismo periodo del 2022, situación que se genera por la variación porcentual positiva que se presentó en los siguientes conceptos:

- Incremento en los rubros: **Auxilio de Transporte**, con un aumento del 93% correspondiente a \$5.742.171, **Auxilio de Cesantías** con un aumento del 58% correspondiente a \$47.804.473, **Sueldo Básico** con un aumento del 45% equivalente a \$377.713.072 y **Subsidio de Alimentación** con un aumento del 36% equivalente a \$2.138.522, respecto al segundo trimestre de 2022, situación que se origina por la aplicación del retroactivo en la nómina de los servidores que se liquidó en junio de 2023.
- Disminución en los rubros: **Prima de Servicios** con una variación de -\$172.351.135 correspondiente al -99%, **Indemnización de vacaciones** con una variación del -\$59.788.414 correspondiente al -95%, **Bonificación Especial de Recreación** con una variación de -\$4.646.033 correspondiente al -76% y **Prima de Vacaciones** con una variación de -\$35.568.174 correspondiente al -64%, respecto al segundo trimestre de 2022.

2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

La Oficina de Control Interno, evaluó el reporte de obligaciones SIIF Nación correspondiente al segundo trimestre de 2023, y estableció que en el gasto de contratación para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se presentó una reducción del 45% correspondiente a \$2.439.817.533,00, comparado con el mismo trimestre del 2022, así:

Tabla 4 - Contratación de Personal Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión Segundo Trimestre de 2023 vs 2022

NOMBRE RUBRO PRESUESTAL	VALOR OBLIGADO FUENTE SIIF NACIÓN		VARIACIÓN	
	Segundo Trimestre		\$	%
	2022	2023		
APOYO A LA GESTION PERSONAS NATURALES	5.438.177.199,00	2.998.359.666,00	(2.439.817.533,00)	-45%
TOTAL	5.438.177.199,00	2.998.359.666,00	(2.439.817.533,00)	-45%

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF Nación (Segundo trimestre 2023 vs Segundo Trimestre 2022)- Tabla elaborada Oficina de Control Interno

Al analizar la base de datos exportada del aplicativo SIIF Nación, se realizó clasificación por el tipo de documento que soporta la obligación, evidenciándose que 74 documentos de compromisos se identifican como ACTOS ADMINISTRATIVOS y 607 registros como CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Tipo documento soporte de compromiso: La Oficina de Control Interno evidenció 17 obligaciones, con diferente tipo de documento soporte de compromiso relacionados con Contratación de Personal para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, así:

- Una obligación por concepto de "Prestar servicios profesionales para fortalecer la ejecución de las actividades propias de funcionamiento de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada CDPS-0005-2023", por \$9.000.000,00, asociado con el tipo de documento soporte de compromiso ACTO ADMINISTRATIVO durante el II Trimestre de 2023.
- Dos obligaciones por concepto de "Prestar servicios profesionales para fortalecer la ejecución de las actividades propias de funcionamiento de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada CDPS-0480-2023", por \$9.000.000,00, asociado con el tipo de documento soporte de compromiso ACTO ADMINISTRATIVO durante el II Trimestre de 2023.
- Una obligación por concepto de "Prestar servicios profesionales para fortalecer la ejecución de las actividades propias de funcionamiento de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada CDPS-0021-2023", por \$8.400.000,00, asociado con el tipo de documento soporte de compromiso ACTO ADMINISTRATIVO durante el II Trimestre de 2023.
- Una obligación por concepto de "Prestar servicios profesionales para fortalecer la ejecución de las actividades propias de funcionamiento de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada CDPS-0053- 2023", por \$8.000.000,00, asociado con el tipo de documento soporte de compromiso ACTO ADMINISTRATIVO durante el II Trimestre de 2023.
- Una obligación por concepto de "Prestar servicios profesionales para fortalecer la ejecución de las actividades propias de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, en marco del proyecto de inversión denominado IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES (...) CDPS-150-2023", por \$6.200.000,00, asociado con el tipo de documento soporte de compromiso ACTO ADMINISTRATIVO durante el II trimestre de 2023.
- Dos obligaciones por concepto de "Prestar servicios profesionales para fortalecer la ejecución de las actividades propias de funcionamiento de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada CDPS-0417-2023", por \$6.000.000,00, asociado con el tipo de documento soporte de compromiso ACTO ADMINISTRATIVO durante el II Trimestre de 2023.
- Dos obligaciones por concepto de "Prestar servicios profesionales para fortalecer la ejecución de las actividades propias de funcionamiento de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada CDPS-0452-2023", por \$6.000.000,00, asociado con el tipo de documento soporte de compromiso ACTO ADMINISTRATIVO durante el II Trimestre de 2023.
- Dos obligaciones por concepto de "Prestar servicios profesionales para fortalecer la ejecución de las actividades propias de funcionamiento de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada CDPS-0457-2023", por \$6.000.000,00, asociado con el tipo de documento soporte de compromiso ACTO ADMINISTRATIVO durante el II Trimestre de 2023.

- Una obligación por concepto de "Prestar servicios profesionales para fortalecer la ejecución de las actividades propias de funcionamiento de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada CDPS-0023-2023", por \$5.000.000,00, asociado con el tipo de documento soporte de compromiso ACTO ADMINISTRATIVO durante el II Trimestre de 2023.
- Una obligación por concepto de "Prestar servicios de apoyo a la gestión para fortalecer la ejecución de las actividades propias de funcionamiento de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada CDPS-0363-2023", por \$3.900.000,00, asociado con el tipo de documento soporte de compromiso ACTO ADMINISTRATIVO durante el II Trimestre de 2023.
- Tres obligaciones por concepto de "Prestar servicios de apoyo a la gestión para fortalecer la ejecución de las actividades propias de funcionamiento de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada Ciclo 1514/2023", por \$10.800.000,00, asociado con el tipo de documento soporte de compromiso ACTO ADMINISTRATIVO durante el II Trimestre de 2023.

Por lo antes expuesto, la contratación con objeto de "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", a 30 de junio de 2023, presento una variación real del -43% frente a la vigencia 2022, así:

Tabla 5 – Contratación de Personal Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión – Variación Real Segundo Trimestre de 2023 vs 2022

NOMBRE RUBRO PRESUESTAL	VALOR OBLIGADO FUENTE SIIF NACIÓN		VARIACION	
	Segundo Trimestre		\$	%
	2022	2023		
APOYO A LA GESTION PERSONAS NATURALES	5.438.177.199,00	3.076.659.666,00	(2.361.517.533,00)	-43%
TOTAL	5.438.177.199,00	3.076.659.666,00	(2.361.517.533,00)	-43%

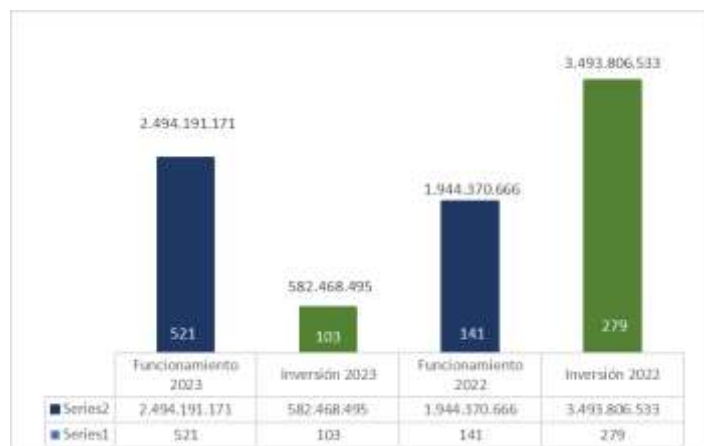
Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF Nación

Tabla 6 – Contratación de Personal Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión – Variación Real Segundo Trimestre de 2023 vs 2022

CONCEPTO	2023		2022		Variación en número de Contratos	Variación absoluta	Variación Relativa
	N° de Contratos	Valor 2023	N° de Contratos	Valor 2022			
Funcionamiento	521	2.494.191.171,00	141	1.944.370.666,00	380	549.820.505,00	28%
Inversión	103	582.468.495,00	279	3.493.806.533,00	-176	- 2.911.338.038,00	-83%
TOTAL	624	3.076.659.666,00	420	5.438.177.199,00	204	- 2.361.517.533,00	-43%

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF Nación

Gráfico 1- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.



Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF Nación

Lo anterior, permite evidenciar debilidades en la clasificación del tipo de documento soporte de compromiso asociado al concepto de gasto de Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, el cual según lo establece el anexo técnico del aplicativo de medición de la austeridad del gasto público dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se debe registrar como contratos de prestación de servicios sin importar el rubro de financiación.

3. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

• HORAS EXTRAS:

Una vez analizada la información registrada en el SIIF Nación, se evidencia una disminución en el rubro de horas extras del 14% para el segundo trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de 2022, como se detalla a continuación:

Tabla 7- Horas extras - Comparación Segundo Trimestre de 2023 vs 2022

En Pesos

NOMBRE RUBRO PRESUESTAL	VALOR OBLIGADO FUENTE SIIF NACIÓN Segundo Trimestre		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS - PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	17.927.075,00	15.411.967,00	(2.515.108,00)	-14%
TOTAL	17.927.075,00	15.411.967,00	(2.515.108,00)	-14%

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF Nación (Segundo trimestre 2023 vs Segundo Trimestre 2022)- Tabla elaborada Oficina de Control Interno

De acuerdo con las planillas de horas extras suministradas por la dependencia auditada, se evidenció que:

- Las planillas no se encuentran con el Vo.Bo. del Coordinador de Recursos Físicos.
- Las planillas no se encuentran actualizadas, conforme a los formatos establecidos por la entidad en la Suite Visión Empresarial.
- Las planillas no se encuentran diligenciadas en su totalidad por el respectivo Servidor Público, teniendo en cuenta que no registran: lugar de origen, lugar de destino y placa del Vehículo.

Adicionalmente, se observó que una de las planillas registra un promedio superior a las 100 horas extras permitidas de acuerdo con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 14 "Horas extras, dominicales y festivos" del Decreto 905 de 2023.

Es de señalar, que, superadas las 100 horas extras laboradas, la entidad debe establecer estrategias para compensar en tiempo el descanso al funcionario al cual se le adeuda el tiempo extra, por ejemplo, cuando el servidor público al que se le presta el servicio se encuentre viajando por compromisos laborales fuera de la ciudad, otorgar la compensación al conductor.

Siguiendo con el análisis de las planillas que justifican el trabajo extra, se pudo observar que algunas corresponden a días dominicales y festivos, días laborados que deben ser justificados por el servidor que requiere el servicio, es decir, se debe especificar la necesidad del servicio por razones de seguridad.

Por otra parte, se observó que durante el segundo trimestre de la vigencia 2023, el conductor asignado al despacho tiene acumuladas 225 horas extras para ser compensadas, de acuerdo con lo registrado en las planillas. (Ver tabla 8)

Tabla 8 - Horas extras II Trimestre Servidor Público del Despacho

Mes	Horas Extras Diurnas	Horas Extras Nocturnas	Horas Extras Diurnas Festivas	Horas Extras Nocturnas Festivas	TOTAL	Horas Extras Pagadas	Horas Pendientes para compensar en tiempo
Abril	73	75	14	9	171	100	71
Mayo	57	77	33	11	177	100	77
Junio	45	63	48	20	176	100	76
TOTAL	175	215	95	40	525	300	225

Fuente datos: Planillas de Horas Extras

• INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES:

Respecto al rubro de Indemnización por Vacaciones, se evidencia una disminución del -95% correspondiente a -\$59.788.414,00, comparado con el mismo trimestre de 2022, así:

Tabla 9 - Indemnización por vacaciones - Comparación Segundo Trimestre de 2023 vs 2022

En Pesos

NOMBRE RUBRO PRESUESTAL	VALOR OBLIGADO FUENTE SIIF NACIÓN Segundo Trimestre		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES - PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	62.632.908,00	2.844.494,00	(59.788.414,00)	-95%
TOTAL	62.632.908,00	2.844.494,00	(59.788.414,00)	-95%

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF Nación (Segundo trimestre 2023 vs Segundo Trimestre 2022)- Tabla elaborada Oficina de Control Interno

Se precisa que para el segundo trimestre de 2023 se registraron 2 obligaciones por concepto de desvinculación del servidor, mientras que para el segundo trimestre de 2022 se registraron 20 obligaciones por concepto de desvinculación del servidor, generando una disminución del -95% correspondiente con una variación de -\$59.788.414,00, así:

Tabla 12: Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles - Comparación Segundo Trimestre de 2023 vs 2022

NOMBRE RUBRO PRESUESTAL	VALOR OBLIGADO FUENTE SIIF NACIÓN		VARIACIÓN	
	Segundo Trimestre		\$	%
	2022	2023		
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE, ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.	105.260.223,00	82.021.293,00	(23.238.930,00)	-22%
TOTAL	105.260.223,00	82.021.293,00	(23.238.930,00)	-22%

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF Nación (Segundo trimestre 2023 vs Segundo Trimestre 2022)- Tabla elaborada Oficina de Control Interno

Así mismo, se observó que para el primer trimestre 2023 vs primer trimestre de 2022, se registraron las siguientes obligaciones, por los siguientes conceptos:

Tabla 13. Registro de las obligaciones segundo trimestre 2023 vs 2022

CONCEPTO	VALOR II TRIMESTRE 2022	VALOR II TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN	
			\$	%
EDIFICIO T3-CIUDAD EMPRESARIAL SARMIENTO ANGULO - PROPIEDAD HORIZONTAL	31.827.029	40.041.512	8.214.483	26%
EDIFICIO T7 - T8 CIUDAD EMPRESARIAL SARMIENTO ANGULO - PROPIEDAD HORIZONTAL	25.510.414	30.131.735	4.621.321	18%
ARRENDAMIENTO DE UNA BÓDEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO, CON APLICACIÓN A LOS PROCESOS TÉCNICOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LA SUPERVIGILANCIA	45.423.072	11.201.868	(34.221.204)	-75%
PAGO DE DUCTOS Y BANDEJAS	2.499.708	646.178	(1.853.530)	-74%
TOTAL	105.260.223	82.021.293	(23.238.930)	-22%

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF Nación (Segundo trimestre 2023 vs Segundo Trimestre 2022)- Tabla elaborada Oficina de Control Interno

De acuerdo con la tabla anterior, durante el segundo trimestre de 2023, se registró el 05 de junio de 2023 una obligación por \$11.201.868 por concepto de pago de arrendamiento de la bodega correspondiente a abril de 2023.

En el aplicativo SIIF Nación, no se observó registro de arrendamiento de la bodega de mayo y junio de 2023, por lo que, se infiere debilidades en el registro de causación.

5. SUMINISTRO DE TIQUETES

Una vez se evalúa el reporte de obligaciones SIIF Nación del segundo trimestre de 2023, se observó que, en el gasto de servicio de transporte de pasajeros, se presentó un aumento del 116% correspondiente a \$36.827.611,40, comparado con el mismo trimestre de 2022, así:

Tabla 14 - Tiquetes - Comparación Segundo Trimestre de 2023 vs 2022

NOMBRE RUBRO PRESUESTAL	VALOR OBLIGADO FUENTE SIIF NACIÓN		VARIACIÓN	
	Segundo Trimestre		\$	%
	2022	2023		
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	31.708.185,60	68.535.797,00	36.827.611,40	116%
TOTAL	31.708.185,60	68.535.797,00	36.827.611,40	116%

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF Nación (Segundo trimestre 2023 vs Segundo Trimestre 2022)- Tabla elaborada Oficina de Control Interno

En el rubro de servicio de transporte de pasajeros, se observa un aumento del 116%, principalmente porque en el segundo trimestre del 2023, se reportaron 3 obligaciones del contrato N° CDPS-0196-2023 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN RUTAS OPERADAS POR SATENA Y ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE OTROS OPERADORES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERVIGILANCIA PARA LA VIGENCIA", por \$ 68.535.797,00, mientras que para el segundo trimestre de 2022 se registraron 3 obligaciones del contrato N° 448-2022 cuyo objeto es "PRESTAR SUS SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2022", por \$31.708.185,60.

6. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

Evaluado el reporte de obligaciones SIIF Nación del segundo trimestre de 2023, se estableció una disminución en el gasto de reconocimiento de viáticos, del 52% correspondiente a -\$25.643.653,00, comparado con el mismo trimestre de 2022, así:

Tabla 15 – Reconocimiento de viáticos - Comparación Segundo Trimestre de 2023 vs 2022

NOMBRE RUBRO PRESUESTAL	VALOR OBLIGADO FUENTE SIIF NACIÓN Segundo Trimestre		VARIACIÓN	
	2022	2023	\$	%
RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	48.859.643,00	23.215.990,00	(25.643.653,00)	-52%
TOTAL	48.859.643,00	23.215.990,00	(25.643.653,00)	-52%

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF Nación (Segundo trimestre 2023 vs Segundo Trimestre 2022)- Tabla elaborada Oficina de Control Interno

En el segundo trimestre del 2023 vs el mismo periodo del 2022, se observa una disminución del 52% correspondiente a \$25.643.653,00, teniendo en cuenta que, en el segundo trimestre de 2023 se registraron 37 obligaciones por comisiones, las más relevantes son con motivo de visitas, inspecciones y reconocimientos a los guardas de seguridad, en las siguientes ciudades de Cali, Caquetá, Pereira y Villavicencio, mientras que, para el segundo trimestre de 2022 se registraron 50 obligaciones.

Realizada la verificación de la información contenida en las resoluciones de reconocimiento y pagos de viáticos y el valor obligado reportado por el SIIF Nación, se observa en la siguiente tabla que no se registraron diferencias en el pago de comisiones a los servidores públicos y/o contratistas, así:

Tabla 16: Reporte de diferencias Resoluciones vs Pagos SIIF Nación

Cedula Terminada en	Valor de SIIF Nación	Valor Resolución	Diferencia	Cedula Terminada en	Valor de SIIF Nación	Valor Resolución	Diferencia
4789	132.393	132.393	-	0517	597.726	597.726	-
8496	544.521	544.521	-	7407	539.082	539.082	-
6424	1.155.067	1.155.067	-	2936	898.276	898.276	-
3332	1.155.067	1.155.067	-	2936	571.630	571.630	-
0161	149.431	149.431	-	4162	345.882	345.882	-
8496	544.521	544.521	-	0371	461.176	461.176	-
6516	1.155.067	1.155.067	-	1224	544.521	544.521	-
1224	694.521	694.521	-	2936	734.953	734.953	-
8372	115.294	115.294	-	3194	363.014	363.014	-
4712	544.521	544.521	-	3194	544.521	544.521	-
6424	1.155.067	1.155.067	-	6516	954.918	954.918	-
8496	544.521	544.521	-	3691	345.882	345.882	-
3332	318.306	318.306	-	6516	954.918	954.918	-
1532	448.294	448.294	-	8372	461.176	461.176	-
1224	544.521	544.521	-	4712	726.028	726.028	-
1224	544.521	544.521	-	0210	529.574	529.574	-
8496	544.521	544.521	-	3978	747.157	747.157	-
3332	954.918	954.918	-	4352	495.417	495.417	-
6424	1.155.067	1.155.067	-				

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF Nación – Gestor Documentar ESIGNA (Segundo Trimestre 2023)- Tabla elaborada Oficina de Control Interno

No obstante, la Oficina de Control Interno evidenció que las Resoluciones N° 2023310000017277 del 18 de abril de 2023 y N° 2023—003847 del 26 de junio de 2023, presentan inconsistencias en los nombres de los servidores públicos a los cuales se les reconoce el pago de viáticos, cabe aclarar que, el pago se registró a Suni Alejandra Rodríguez Cabrera y Erika Paola de la Pava Dueñas, así:

Imagen 1: Resolución reconocimiento pago de viáticos y gastos de viaje.

Resolución N° 2023--003847
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión a la ciudad de CALI, el día 23 de junio de 2023, a la servidora pública **SUNI ALEJANDRA RODRIGUEZ CABRERA**, Código 3-1 Grado 19, identificado con cédula de ciudadanía No1.030.540.161, por motivo de "ASISTIR A REUNIÓN CON LOS EMPRESARIOS DE LOS GREMIOS DE LA VIGILANCIA Y LA SEGURIDAD PRIVADA EN LA CIUDAD DE CALI."

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago por viáticos y gastos de viaje a la funcionaria **SUNI ALEJANDRA RODRIGUEZ CABRERA**, Código 3-1 Grado 19, identificado con cédula de ciudadanía No1.030.540.161, el valor de **CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$149.431)**, por motivo de "ASISTIR A REUNIÓN CON LOS EMPRESARIOS DE LOS GREMIOS DE LA VIGILANCIA Y LA SEGURIDAD PRIVADA EN LA CIUDAD DE CALI, el día 23 de junio 2023, los cuales se ejecutarán con cargo a las apropiaciones del presupuesto de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así:

CONCEPTO	CTA	SUB	OBJ	ORD.	SB OR.	RE CU R.	VALOR
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	A	02	02	02	010		\$149.431
LISSETH PAOLA SALAZAR NARVAEZ							

Resolución N° 20231000017277
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión a la ciudad de Pereira los días del 20 al 21 de abril de 2023, a la Capitán de la policía nacional perteneciente al grupo de GACIN **ERIKA PAOLA DE LA PAVA DUEÑAS** identificado con cédula de ciudadanía 1032.383.691 por motivo de "REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

ARTÍCULO SEGUNDO Reconocer y ordenar el pago por viáticos y gastos de viaje a la Capitán de la policía nacional perteneciente al grupo de GACIN **ERIKA PAOLA DE LA PAVA DUEÑAS** identificado con cédula de ciudadanía 1032.383.691 el valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$345.882)** por motivo de "REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

CONCEPTO	CTA	SUB	OBJ	ORD.	SB OR.	RE CU R.	VALOR
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	A	02	02	02	010		\$345.882
ALVARO OSUNA PADILLA							

Fuente: Resolución "Por la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje".

7. VIGILANCIA

Verificada la información del segundo trimestre de 2023 registrada en el SIIF Nación, se determinó que, el gasto de vigilancia, disminuyó un 43% correspondiente a -\$37.496.871,66, comparado con el mismo trimestre de 2022, así:

Tabla 17 - Vigilancia - Comparación Segundo Trimestre de 2023 vs 2022

NOMBRE RUBRO PRESUESTAL	VALOR OBLIGADO FUENTE SIIF NACIÓN		VARIACIÓN	
	Segundo Trimestre		\$	%
	2022	2023		
VIGILANCIA	86.597.818,26	49.100.946,60	(37.496.871,66)	-43%
TOTAL	86.597.818,26	49.100.946,60	(37.496.871,66)	-43%

Fuente datos: Reporte Obligaciones SIIF Nación (Segundo trimestre 2023 vs Segundo Trimestre 2022)- Tabla elaborada Oficina de Control Interno

En el segundo trimestre de 2023 vs el mismo trimestre de 2022, se observa una disminución del 43% equivalente a \$37.496.871,66, en razón que, en el segundo trimestre de 2023 se registraron 3 obligaciones por concepto de "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA HUMANA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL SIN ARMAS, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD", por \$49.100.946,60.

Mientras que, en el segundo trimestre de 2022 se registraron 5 obligaciones, así:

- 4 obligaciones por concepto de "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA HUMANA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL SIN ARMAS, CON LA UTILIZACIÓN DE MEDIO TECNOLÓGICO PARA GARANTIZAR LA EFECTIVA CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SUPERVIGILANCIA", por \$67.750.949,00.
- Una obligación por concepto de "SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA CON RECURSO HUMANO Y FUMIGACION PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA", por \$18.846.869,26.

Durante el seguimiento, se corroboró que "La Entidad cuenta con dispositivos tecnológicos como cámaras como apoyo a la seguridad y no se ha requerido compra de dispositivos o cambio de estos", de acuerdo con la información suministrada por la dependencia auditada.

8. VEHÍCULOS OFICIALES

Una vez verificada la información registrada en el SIIF y la Información suministrada a la Oficina de Control Interno, para el periodo objeto de seguimiento, no se evidenciaron obligaciones por los rubros presupuestales correspondiente a la adquisición de vehículos.

• Estado de Comparendos:

Consultado el SIMIT a 02 de agosto de 2023, no reflejó saldos por comparendos con cargo al NIT de la Supervigilancia.

• Consumo de Combustible:

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda, el valor ejecutado por concepto asociado al gasto de combustible A-02-02-01-003-003-03 "ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES". Sin embargo, durante el seguimiento se observó que el compromiso por \$7.687.892,84; pesos M/CTE, la entidad lo afectó por el rubro A-02-02-01-003-003-04 GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO GAS NATURAL). La situación anterior denota la no adherencia a las directrices establecidas en el Anexo Técnico de Austeridad en el Gasto expedido por el Ministerio de Hacienda.

Así mismo, a 30 de junio de 2023, este rubro presentó un aumento real del 19% frente a la vigencia 2022, así:

Tabla N° 18: Consumo de Combustible - Comparación Segundo Trimestre de 2023 vs 2022

NOMBRE RUBRO PRESUESTAL	VALOR OBLIGADO FUENTE SIIF NACIÓN		VARIACIÓN	
	Segundo Trimestre		\$	%
	2022	2023		
COMBUSTIBLE	6.435.474,91	7.687.892,84	1.252.417,93	19%
TOTAL	6.435.474,91	7.687.892,84	1.252.417,93	19%

Fuente: Reporte Obligaciones SIIF Nación (Segundo trimestre 2023 vs Segundo Trimestre 2022)- Tabla elaborada Oficina de Control Interno

9. PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA Y TELEFONÍA

- PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA**

Se evaluó las obligaciones SIIF Nación a 30 de junio de 2023, evidenció que, este rubro se redujo un 91% correspondiente a \$27.015.997,86, comparado con el mismo trimestre de 2022, así:

Tabla N° 19: Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina - Comparación Segundo Trimestre de 2023 vs 2022

NOMBRE RUBRO PRESUESTAL	VALOR OBLIGADO FUENTE SIIF NACIÓN		VARIACIÓN	
	Segundo Trimestre			
	2022	2023	\$	%
PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	29.582.797,86	2.566.800,00	(27.015.997,86)	-91%
TOTAL	29.582.797,86	2.566.800,00	(27.015.997,86)	-91%

Fuente: Reporte Obligaciones SIIF Nación (Segundo trimestre 2023 vs Segundo Trimestre 2022)– Tabla elaborada Oficina de Control Interno

En el segundo trimestre de 2023 vs 2022, se observa una disminución del 91% equivalente a \$27.015.997,86, en razón a que, en el segundo trimestre de 2023 se registraron 2 obligaciones del contrato CDPS-0206-2023 cuyo objeto es "PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PROVEER MATERIAL IMPRESO QUE REQUIERA LA SUPERVIGILANCIA", por \$2.566.800,00.

Mientras, que para el segundo trimestre de 2022 se registraron 3 obligaciones del contrato N° 685-2021 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN, ESCANEADO, Y DIGITALIZACIÓN A TRAVES DEL SISTEMA DE OUTSOURCING, CON IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, PARA DAR SOPORTE AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD", por \$29.582.797,86.

- TELEFONÍA**

Se evaluó el reporte de obligaciones SIIF Nación a 30 de junio de 2023, y estableció en el gasto de telefonía, aumento el 46% correspondiente a \$9.070.469,35, comparado con el mismo trimestre de 2022, así:

Tabla N° 20: Telefonía- Comparación Segundo Trimestre de 2023 vs 2022

NOMBRE RUBRO PRESUESTAL	VALOR OBLIGADO FUENTE SIIF NACIÓN		VARIACIÓN	
	Segundo Trimestre			
	2022	2023	\$	%
TELEFONIA	19.887.398,31	28.957.867,66	9.070.469,35	46%
TOTAL	19.887.398,31	28.957.867,66	9.070.469,35	46%

Fuente: Reporte Obligaciones SIIF Nación (Segundo trimestre 2023 vs Segundo Trimestre 2022)– Tabla elaborada Oficina de Control Interno

En el segundo trimestre de 2023 vs 2022, se observa un aumento del 46% equivalente a \$9.070.469,35, por razón que, en el segundo trimestre de 2023 se registraron 16 obligaciones por concepto de pago de servicio de telefonía e internet correspondiente a marzo, abril y mayo de 2023, mientras que, para el segundo trimestre de 2022, se registraron 14 obligaciones correspondiente a marzo, abril y mayo de 2022.

10. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Una vez analizado el reporte de obligaciones SIIF Nación del segundo trimestre de 2023, se observó que en el gasto de servicios públicos se presentó un aumento del 22% correspondiente a \$6.298.456,00, comparado con el mismo trimestre de 2022, así:

Tabla N° 21: Sostenibilidad Ambiental Segundo Trimestre 2023

NOMBRE RUBRO PRESUESTAL	VALOR OBLIGADO FUENTE SIIF NACIÓN		VARIACIÓN	
	Segundo Trimestre			
	2022	2023	\$	%
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	28.707.861,00	35.006.317,00	6.298.456,00	22%
TOTAL	28.707.861,00	35.006.317,00	6.298.456,00	22%

Fuente: Reporte Obligaciones SIIF Nación (Segundo trimestre 2023 vs Segundo Trimestre 2022)– Tabla elaborada Oficina de Control Interno

Tabla N° 22: Comparativo obligaciones de Servicios Públicos de Energía y Acueducto

Concepto	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ENEL COLOMBIA S.A.E.S.P	34.061.120	27.977.700	6.083.420	22%
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP	741.940	524.747	217.193	41%
EDIFICIO T3-CIUDAD EMPRESARIAL SARMIENTO ANGULO - PROPIEDAD HORIZONTAL	203.257	205.414	- 2.157	-1%
TOTAL	35.006.317	28.707.861	6.298.456	22%

Fuente: Reporte Obligaciones SIIF Nación (Segundo trimestre 2023 vs Segundo Trimestre 2022)- Tabla elaborada Oficina de Control Interno

En lo referente a las acciones en materia ambiental en cumplimiento del Decreto 444 del 2023, durante el segundo trimestre de 2023, la Oficina de Control Interno evidenció que la entidad fomentó mediante correo electrónico la cultura de ahorro de energía y agua, a través del establecimiento de programas pedagógicos, así:

Imagen No 2: Infografía ahorro de energía y agua



Fuente: infografía correo electrónico del 19 de mayo de 2023

11. REPORTE SEMESTRAL

La Oficina de Control Interno, evidenció que la entidad realizó el reporte del primer semestre del 2023 enviado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos. (ver imagen 3)

Imagen N° 3: Reporte I Semestre de 2023:



Fuente: Memorando N° 20231200083793 del 10 de agosto de 2023

RECOMENDACIONES

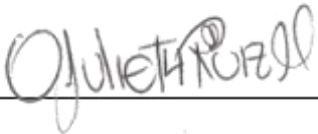
- Optimizar los procedimientos con el fin de cumplir con las medidas de eficiencia en el gasto público y la austeridad en línea con las directrices gubernamentales.
- La entidad debe diseñar mecanismos de control efectivos que garanticen la correcta clasificación del tipo de documento soporte de compromiso asociado al concepto de gasto Apoyo a la Gestión Personas Naturales.
- Es necesario revisar el tema de los periodos acumulados de vacaciones de los servidores y diseñar controles efectivos que garanticen la programación conforme con el decreto 444 de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Con el fin de garantizar el registro de los hechos económicos en el periodo en que se causan, se deben efectuar reintroducciones con el fin de socializar las políticas contables de la entidad, que garanticen la aplicación de las mismas.
- Se deben trazar lineamientos claros y controles efectivos que permitan minimizar errores en la expedición de las resoluciones para el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje.
- Para garantizar la correcta clasificación de los usos presupuestales asociados al concepto de VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE), conforme a lo señalado en el anexo técnico para el aplicativo de medición de la austeridad en el gasto público, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es necesario diseñar mecanismos de control efectivos que así lo garanticen.

CONCLUSIONES

En la Superintendencia de Vigilancia se han implementado estrategias de racionalización y austeridad en el gasto, además de seguir las medidas de control establecidas en la normativa vigente sobre este tema. Sin embargo, estas estrategias son susceptibles de mejora.

Es fundamental revisar el tema:

- Vacaciones acumuladas debido al impacto que tienen en el cumplimiento de los lineamientos de austeridad, tanto desde una perspectiva normativa como presupuestaria.
- Horas extras, es necesario realizar una revisión más detallada de las estrategias implementadas para evitar la acumulación excesiva de horas compensatorias.
- Registró de la causación dentro del mismo mes que se genera el hecho económico.
- Correcta elaboración de resoluciones para el reconocimiento de pago de viáticos y gastos de viaje.
- Correcta clasificación de los usos presupuestales asociados a los rubros de medición de la austeridad en el gasto público, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Auditor Oficina de Control Interno
DELIA JULIETH RUIZ MORALES



Jefe Oficina de Control Interno
MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE